



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 317 -2024-GOB.REG.PIURA-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 11 MAR. 2024

Visto, el MEMORANDUM Nº170-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-430020141 de fecha 05 de marzo del 2024, mediante el cual el Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana, dispone dar termino de contrato al servidor profesional **HECTOR MARTIN CALLE MORAN** en la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Vistos el Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana, dispone se proyecte el acto resolutivo en la que dispone dar termino de contrato al servidor profesional **HECTOR MARTIN CALLE MORAN** en el Área de Procesos de la Oficina de Logística de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Que, el artículo 38, inciso c) **Decreto Supremo 005-90-PCM**, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, se podrán rescindir el presente contrato antes de la fecha indicada, por razones presupuestales, o en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras razones que contemple el Decreto Legislativo N°276 y la Legislación Laboral vigente;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH** de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la **Directiva Administrativa Nº002-2016-DSRSLCC** "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna";

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO DE CONTRATO a partir de la fecha al servidor profesional **HECTOR MARTIN CALLE MORAN** en el Área de Procesos de la Oficina de Logística de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana, debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la Directiva Administrativa Nº002-2016-DSRSLCC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo a la parte interesada, Área de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección, Legajo y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Med. Mariano M. Yáñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
CMP. 40291

MMYC/CECA/CEMR.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!